

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

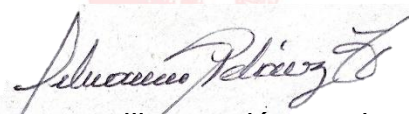
Yo CARMEN LILIANA PELÁEZ TREJOS suscrita Representante Legal de la Corporación Carnaval de Riosucio con NIT 890.806.721-1 Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que ni los miembros de la junta directiva, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que, ni los miembros de la junta directiva, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en Riosucio Caldas, a los 23 días del mes de junio del año 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para realizar el trámite de actualización como entidad que pertenece al Régimen Tributario Especial.


Carmen Liliana Peláez Trejos
CC 25.060.042
Representante Legal
Corporación Carnaval de Riosucio